



SECRETARÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO NO. CA/304/19

ASUNTO: Respuesta a observación de auditoría

Querétaro, Qro., 13 de diciembre de 2019.

CONTRALORÍA GENERAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PRESENTE

En respuesta al oficio No. CGRAL/54/19, fechado el día 28 de noviembre de 2019, por medio del cual se hace del conocimiento del informe de resultados, así como de la observación y sus recomendaciones efectuadas derivadas de la realización de la auditoría número **CGRAL/IEEQ/04-2019** denominada **"Revisión de las Adquisiciones en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro"**, comento lo siguiente:

- **Observación 1 "Adquisición de bienes y contratación de servicios con personas no inscritas en el padrón de proveedores".**

En lo que respecta a esta observación, podemos apreciar que en los casos de AXA Seguros SA de CV, Prolimpieza SA de CV, Axtel SA de CV, Wilcon Ingeniería y Dibujo SA de CV, Radiomóvil Dipsa SA de CV, Total Play Telecomunicaciones SA de CV; se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de acuerdo a lo publicado en su página de Internet en el módulo de transparencia, de la cual se anexa la liga correspondiente:

<https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDBFZgzkrdbbbB9QcGciZxDMBTQWPsU5pK4VydASlrTTVG/e7Tf6inWee3xfpl5tkrDksomt/mzf4BMokjhNkas0DeRLhn90vtDap2sJobcbsK5MCFUi7kOI7sHnX2/bMsmW2qs++dXUGXXe1zpt+P2JlniuzysrzV25q03ZWONPD4X0baUL85ogeYJm7B3M5EozE0j5f/BcFFwXZSQeSAyZu3HJDy6YEeq1+672ZbM97wd5dCkSNfgQM>

En el caso de Tirant lo Blanch Mexico S de RL de C.V. el pago se deriva de un convenio que tuvo origen en el año 2018 para la publicación de un libro.

En referencia a Pase Servicios Electrónicos SA de CV, se deriva del uso de las tarjetas "TAG" que son utilizadas para viajes en el interior del país para el pago de peajes en carreteras de cuota, derivado de que no es posible el contacto directo con la empresa, el Instituto realiza las recargas correspondientes en establecimientos como OXXO, Sanborns, y el uso es con base a recargas de prepago.

Y en los otros casos el pago a los proveedores se realizó derivado de los servicios prestados y a pesar de la invitación realizada vía telefónica, hicieron caso omiso, pero el servicio fue otorgado en tiempo y forma sin ningún problema para el Instituto.

Así mismo se tiene planeado que a partir del 2020, solicitar a Gobierno del Estado el padrón de proveedores autorizado y a inicio de año invitar a los proveedores que están registrados en el IEEQ a refrendar su registro en el padrón del Instituto.

Es importante mencionar que dentro de la cédula de observaciones se hace mención que ya se está trabajando en la depuración de la Información.

RECOMENDACIONES

- **Recomendación 1**

Con referencia a los contratos de prestación de servicios, la situación se analizará al inicio de cada año, derivado de la apertura y autorización del presupuesto a ejercer, en donde hay servicios que se tienen que dar la continuidad correspondiente.

- **Recomendación 2**

En lo que respecta a la situación del clausulado de los contratos se analizarán junto con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos la inclusión correspondiente de acuerdo a las necesidades, servicios y materiales que en su momento vaya requiriendo el Instituto.

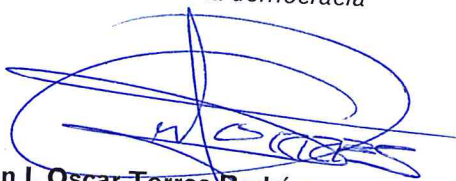
- **Recomendación 3**

En referencia a la "Manifestación de no conflicto de Intereses", este requisito se estará solicitando al momento de la inscripción y/o actualización del padrón de proveedores del Instituto, con la finalidad de que forme parte del expediente del proveedor.

Agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


M. en I. Oscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General del IEEQ.
Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del IEEQ.
Archivo.